



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Minima Cuantia de VALENTINA SAAVEDRA VARON
C.C. No. 1075311235 contra GERMAN MENDEZ RAMIREZ C.C. No.
12118363 Radicación 41001-41-89-004-2020-00564-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de, GERMAN MENDEZ RAMIREZ se designa al profesional del derecho Dr. JULIO CESAR CASTRO VARGAS, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct